



AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

(TOLEDO)

C.I.F. P-4510200-A

Plaza de los Mártires, nº 2 -:- Teléfonos: 925 172 361 - 925 172 329 -:- Fax: 925 567 388

Nº 204/2013

(27 de Mayo de 2013)

BANDO

Se pone en conocimiento de los vecinos en general y en particular de aquéllos que tengan animales domésticos o mascotas que de un tiempo a esta parte se viene observando el deterioro, la insalubridad y los excrementos que producen dichos animales en las calles y parques de nuestro municipio, bien porque están sueltos o bien porque los propietarios los sacan a la calle para que hagan sus necesidades, no siendo recogidos en ninguno de los casos anteriores.

Para tratar de paliar esta lamentable actuación, se ha aprobado una Ordenanza al respecto, por la que todos los animales domésticos deberán ir provistos "de correa", y aquéllos que sean de raza peligrosa "con bozal", y todas las deposiciones deberán ser recogidas por el propietario del animal.

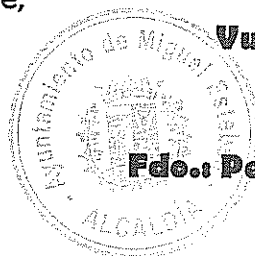
De no actuar de esta manera, se procederá a incoar la correspondiente multa o sanción, al igual que existirá un servicio de recogida de animales sueltos.

Por todo ello, les pido la colaboración de todos los vecinos para mantener nuestras calles y jardines en el mejor estado posible, al igual que para evitar situaciones de peligro por la suelta o abandono de perros peligrosos.

Esperando contar con la implicación de todos para una mejor convivencia.

Atentamente,

Vuestro Alcalde



Fdo.: Pedro Casas Jiménez